

Ayuntamiento de  
Cristina

---

---

1923-1924

---

---

Libro de acuerdos adoptados por  
dicha Corporación municipal durante  
el expresado año =





Sei que para hacer sacados que en esta fecha que  
 de abierto es presente sino van a otro si los con-  
 no que celebre este Ayuntamiento de acuerdo con  
 de sus acuerdos recibidos si me no acordado sin  
 tenerlos. Y para que en esta autoriza la presente  
 de quinta a primer obrer me no acordado recibidos =



yo yo  
 de acuerdo  
 José Biera

de acuerdo  
 de acuerdo

Sesion ordinaria del 1.º de Abril de 1923

sin efecto por falta de convocatoria de señores concejales

del Alcalde  
 José Biera

Sesion ordinaria del 8 de Abril de 1923

sin efecto por falta de asistencia de señores concejales

del Alcalde  
 José Biera

Sesion ordinaria del 15 de Abril de 1923

sin efecto por falta de asistencia de señores concejales

del Alcalde  
 José Biera

Sección del 17 de Abril de 1933, supletoria a la ordinaria del  
15 del mismo mes.

Presidente

D. José Perea Rodríguez

Concejales

- D. Miguel Díaz Llamas
- " Nicolás Pérez Durán
- " Victoriano Durán Corvaja
- " Victoriano Mancha Llamas
- " Aurelio Parajo Corvaja

En la villa de Cristina sien-  
do las nueve del día diez y  
siete de abril de mil noventa  
y tres recitados, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. José Perea Ro-  
dríguez se reunieron en esta Casa

consistorial los Señores Concejales que en el día y al  
margen se exponen en el objeto de celebrar la sesión or-  
dinaria de hoy en su respectiva supletoria a la de prin-  
cipio de abril que no tuvo efecto por falta de concurren-  
cia de Señores Concejales.

La presidencia declaró abierto el acta y de su or-  
den se le Secretario di cuenta de la extraordinaria  
del treinta y uno de marzo actual acordando el aque-  
cimiento por unanimidad ratificarla.

La Corporación cursó de los Decretos que se  
de la provincia últimamente recibidos y acordó su  
cumplimiento en lo que se caucione.

También acordó la Corporación por unani-  
dad la distribución e inversión de fondos corrien-  
te de este actual.

Con

3.  
reprochar a lo prescripto en la vigente ley municipal  
de acuerdo por unanimidad proceder a la formación  
en recibos en que se dividan estos recibos para la  
designación de la Junta municipal y que siendo  
uniforme el concepto sustitutivo tenga lugar por  
cables, sujeción a la presidencia la formación  
del oportuno expediente en que se dara cuenta.

Se dio cuenta de los recibos perdidos de obra por  
atenciones de guardería rural ascendente a doce  
perceles cincuenta y dos centimos de 1919-1920; treinta  
y ocho con sesentidos cent de 1920-1921; sesentidos con  
veinte y siete centimos de 1921-1922; veinte y siete  
con treinta y tres centimos de 1922-1923, acordando  
la incorporación se proceda contra los curros con  
corrección a derecho.

Se dio cuenta de los recibos talararios  
perdidos de recaudación por el concepto de talararios  
forasteros y descendentes a treinta y una perceles ochenta y dos  
centimos de 1919-1920; treinta con sesenta y cuatro  
centimos de 1920-1921; treinta y nueve con noventa  
y seis centimos de 1921-1922; veinte y siete y  
sesenta y tres centimos de 1922-1923  
que con diez y siete perceles treinta y ocho centimos;  
diez y veinte perceles que a demás obian en poder de



apunte ejecutivo D. Narciso Saeguer, según da en  
 unido sobre esta oficina, formando un total  
 de cuarenta y trescientos cuarenta y cuatro pesetas  
 cuarenta y ocho céntimos, acordando también se pro-  
 cedea a su ejecución por la vía de apremio.

Con lo que se dio por terminado este punto  
 la hora de las diez y seis minutos, certifico =  
 Entre líneas = forenteros = vales =

José Bivera

Miguel Diaz

Puente Gomez Victoriano Mancha  
 Aurelio Pareja Vialís Prius

Victoriano Durán Pedraza

Sesión ordinaria del día 22 Abril de 1933

Presidente

D. José Bivera Rodríguez

Concejales

- D. Miguel Díez Torres
- " Victoriano Durán Corrajal
- " Victoriano Mancha Torres
- " Aurelio Pareja Torres

En la villa de Badajoz  
 siendo las diez de la mañana  
 se abrió de nuevo  
 las sesiones, bajo la presiden-  
 cia del Sr. D. José  
 Bivera Rodríguez, se reunió en

esta sala municipal los señores Concejales que se  
 marquen a expresarse con objeto de celebrar la sesión or-  
 dinaria y pública de hoy que se celebró cubierta la pre-  
 sidencia =



su orden y el Secretario. de lectura de la anterior que  
fue por unanimidad aprobada.

La Corporación quedó enterada de los Rescates operados  
de la provincia últimamente recibidos, y acordó su cum-  
plimiento en lo que concierne al Ayuntamiento.

Por unanimidad se acordó que para no interrumpir la  
vida económica de este Ayuntamiento hasta que tenga  
lugar la liquidación de últimos presupuestos y la incorpo-  
ración de sus resultados al del año actual, que se conside-  
ren los créditos que resultaren pendientes de cobro y pago  
virtualmente incorporados a este presupuesto sin perjuicio  
de que la indicada liquidación se refiera a los cré-  
ditos pendientes de realización en la fecha de su en-  
ciamiento.

Como que se dio por terminado el acto siendo la  
hora de las once de que pasó Secretario certifico =

José Pierra

Victoriano Mancha

Vicente Gomez

Victoriano Durán

Vicente Gomez

Miguel Diaz

Victoriano Mancha

Victoriano Mancha

Señon ordinaria del dia 29 de Abril de 1923

Sin efecto por falta de concurrencia de Señores Concejales

Del Alcalde

José Biera

Señon ordinaria del dia 6 de Mayo de 1923

Sin efecto por la causa expresada en las diligencias anteriores

Del Alcalde

José Biera

Señon del dia 13 de Mayo de 1923

Sin efecto por falta de concurrencia de Señores Concejales

Del Alcalde

José Biera

Señon ordinaria del dia 20 de Mayo de 1923

Sin efecto por la misma causa que en las anteriores

Del Alcalde

José Biera

Señon ordinaria del dia 27 de Mayo de 1923

Sin efecto por la causa expresada

Del Alcalde

José Biera

Señon ordinaria del dia 3 de Junio de 1923

Presidente

D. José Biera Rodríguez

Concejales

D. Ricardo Ruiz Durán

" Victoriano Durán Corvojal

" Vicente Gómez Cortés

" Aurelio Parajo García

En la Villa de Badajoz  
siendo seis días del mes de  
Junio de mil noventa y  
veintitres, bajo la presidencia  
de Sr. Alcalde don José Biera  
Rodríguez se reunieron en esta

salida convocatoria los Señores Concejales que agrades-  
que se expresan con objeto de celebrar la reunión or-



14  
dinaria y pública de hoy que declare oportuna su pre-  
sencia.

De su orden que el Secretario de lectura de la au-  
toridad que fue por unanimidad aprobado.

La Corporación quedó enterada de los Resoluciones  
Oficiales de la provincia dictaminados y  
acordó su cumplimiento en lo que concierne al ayun-  
tamiento.

Tambien por unanimidad se acordó la distri-  
bucion e inversión manual de fondos de pasados  
mes de Mayo y del actual.

Con cargo a la esingacion propuesta se acordó  
por unanimidad certificar a D. Victoriano Suran  
por la cantidad de sesenta y cinco pesetas  
en concepto de indemnizacion por un viaje a la Ca-  
pital de la provincia como comisionado de este ayun-  
tamiento para asistir a la reunion de exeposicion  
perdidas de los monos de este pueblo y autorones entre  
la Junta Comision mixta de Reclutamiento y Recompensa  
de la provincia.

Con cargo a Suprimitos de actual presen-  
tada se acordó por unanimidad certificar a An-  
gelo de Siquero la cantidad de noventa y cinco  
pesetas por la adquisicion de las listas y matriculas

delosvarios del contenido recibidos en este termino para el  
actual año de 1923-1924.

Liquidamente se procedio a la designacion por  
votos de los individuos que en concepto de vacantes  
ciudadanos del Ayuntamiento han de constituir la Junta  
municipal resultando elegidos por la primera vez  
Luis Cortes Goday, Juan Cortes Cortes y Pascual Martinez  
Candelario; por la segunda Feliciano Martinez de Pardo y  
Pascual Cortes Goday y por la tercera Ramon Rodriguez  
Parejo y Santiago Garcia de Silva, acordando la com-  
poracion que se verificara en el acuerdo a este fin  
en el oportuno expediente; se comunicara a los interesados  
y se haga publico en la forma prevenida.

Se dio por terminado el acta de que go-  
za el Secretario de ayto =

José Buera

Victoriano Durán  
Miguel Díaz

Victoriano Mancha Vidal Parra

Aurelio Parejo

Pascual Gomez

Feliciano Martinez de Pardo

Señon ordinaria del dia 10 de Junio de 1923

sin efecto por falta de concurrencia de señores concejales

el Alcalde

José Buera

Señon ordinaria del dia 17 de Junio de 1923

sin efecto por la misma causa antes expresada.

el Alcalde

José Buera



Sesión ordinaria y pública del 34 de Junio 1933

Presidencia

D. José Pizarro Rodríguez

Concejales

D. Miguel Sierra Lainez

" Mercedes Pérez Suran

" Victoriano Suran Corvajal.

" Victoriano Manicha Lemos

" Jacinto Parizo Goceia

" Vicente Lainez Cortés

En la Villa de Exaltada, siendo las  
diez del día veinticuatro de Junio  
de mil novecientos treinta y tres, bajo  
la presidencia del Señor Alcalde D.  
José Pizarro Rodríguez, se reunieron  
en esta Casa Consistorial los Señores  
Concejales que suscriben y al auerger

se acordó con objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública  
de hoy que declaro abierta la presidencia.

Se acuerda que el Secretario de cuenta de la corporación  
que fue por unanimidad aprobada.

La Corporación quedó enterada de los Rescates  
oficiales de la provincia recientemente recibidos así  
como la correspondencia oficial acordando su cumpli-  
miento en lo que concierne al Ayuntamiento.

Se dio cuenta del repartimiento para atención  
de guardería rural acordando en exponer al pri-  
mero y transcurrido el periodo legal se di' nuevamente  
de cuenta con las reclamaciones que en su caso se  
produjeran para la resolución que proceda, habiéndose

caracteres que dicho documento corresponde al año  
correspondiente actual.

Tambien se dio cuenta del reparto de labores y acum-  
brar de las Pagas de esta Villa correspondiente a los años  
forestales de 1921-22 y 1922-23, acordando en unanimes  
exponerlas al publico durante ocho dias y tramitadas de  
de cuenta con las reclamaciones que en su caso se presenten  
compara la rendicion que prosiga.

Por la presidencia se manifesto que el vecino de esta  
localidad D. Antonio Mancha Lemos, habia solicitado con  
autorizacion para adquirir un coto radicante en la sede de  
de esta localidad y por el concejal D. Victoriano Mancha  
Lemos, se solicito tambien autorizacion para adquirir con  
un acuerdo en su favor de su pertenencia situado en la sede  
de esta villa, de entidad equivalente al establecido  
por el Sr. Gomez Cortes en la casa de su propiedad radicante  
en dicha sede, sin que sobre las anteriores proposiciones se  
conciera acuerdo alguno.

Carlo que se dio por terminado el acto segun certifica

José Biera

Victoriano Mancha

Miguel Diaz

Victoriano Mancha

Victoriano Mancha

Miguel Diaz

Vicente Gomez

Victoriano Mancha

Asistencia presente

- D. José Rivera Rodríguez  
Causajales  
D. Nicasio Pérez Durán  
" Severino Parizo García  
" Victoriano Durán Corrales  
Sección de la Junta  
Pericial  
D. Victoriano Mancha Linares  
" Luis Parizo García  
" Cecilio Ramos Alvarez  
" Santiago Galindo Linares

En la villa de Cautin a los  
diez y seis del día primero de  
Julio de mil novecientos treinta y tres,  
bajo la presidencia del Sr. D. José Rivera Rodríguez, se  
reunieron en esta Casa Consue-  
tural los señores Causajales y vocales  
de la Junta pericial que acuerdan  
y acuerdan se expresan en objeto  
de celebrar la sesión de hoy para que

sean citados oportunamente y habiendo reunido  
suficiente para tomar acuerdo se declaró abierta  
la sesión y aprobó lo siguiente.

Seguidamente se dio cuenta de los expedientes  
instruidos sobre exenciones absolutas y permanentes  
de la contribución a favor de la Iglesia Parroquial  
destinada al culto; el cementerio propiedad de la  
Parroquia; un edificio destinado a vivienda de  
pobres y otro edificio con destino a Casa Comunal  
y oficinas de la Corporación Municipal y remitiendo que  
en los citados expedientes se determinen los fondos  
necesarios para las exenciones que se acuerden.

sin que exista la necesidad de haber promovido  
reducciones alguna, y considerando presente  
su existencia por unanimidad acordaron proponerla  
a la Superioridad a favor de los fincos de que se ha  
hecho mérito, y que certificasen esta sesión se con-  
signe en cada expediente.

Cuando que se dio por terminado el acto que firmaron  
los señores en consecuencia de que se dio el tres certífico =

José Biera      Aurelio Pareja      Nivaldo Torres

Victoriano Durán      Victoriano Mardua

Luis Pareja

Agapito Blanco

José Galindo

Juan Manuel  
Bris

Sesión ordinaria del 1º de Julio de 1923

Sin efecto por falta de concurrencia de Señores Concejales

El Alcalde

José Biera

Sesión ordinaria del 8 de Julio de 1923

Sin efecto por falta de concurrencia de Señores Concejales

El Alcalde

José Biera



sesion ordinaria del dia 15 de Julio de 1923

sin efecto por la causa antes expresada.

El Decese

José Biera

Ordinaria del 22 de Julio de 1923

sin efecto por la causa expresada

El Decese

José Biera

Sesion del dia 29 de Julio de 1923

Presidente

D. José Biera Rodríguez

Concejales

D. Mercedes Perez	Seorán
Victoriano Surán	Corrajal
Victoriano Mancha	Jemis
Mercedes Parizo	García

En la villa de Cristina siendo los dias del dia veintinueve de Julio de mil novecientos veinti y tres, bajo la presidencia del Señor Decese D. José Biera Rodríguez se reunieron en esta sala Consistorial los Señores

Concejales que suscriben y acuerdan que se expresen con efecto de celebrarse la sesion ordinaria y pública de hoy que se celebró abierta la presidencia.

De su orden por el Secretario de lectura de la sesion ordinaria que por unanimidad fue aprobada.

La Corporacion quedó enterada de los Resueltos oficiales de la provincia notoriamente recibidos en el cumplimiento de lo que concierne al Ayuntamiento sus cuentas de los repartos sobre labores y asamblea

de la D.ª de B.ª de esta Villa correspondiente a los  
años forestales de 1931-32 y 1932-33 y de guarderías rurales  
pertenciente al año económico de 1933-34 y consideran-  
do que durante el período expuesto de dichos documentos no  
se ha promovido reclamación alguna en sus cuentas por  
unanimidad se acordó aprobarlos y que a los efectos resun-  
ductorios se entreguen a funcionarios correspondiente,

Comisión por unanimidad se acordó nombrar a D. José  
Piera Rodríguez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento  
para que sancionados de acuerdo de unánimo con-  
sueño provisto de la documentación correspondiente al ingre-  
so en la Caja de Receta de Villanueva de la Serena que ten-  
dra lugar el día primero de Agosto próximo, abrogando  
los gastos que la Comisión originó con cargo a la conij-  
nación correspondiente.

Por unanimidad se acordó la distribución a nivel  
de unánime de fondos.

Comisión se dio cuenta de extracto de los acuerdos  
adoptados por este Ayuntamiento y Junta municipal  
durante el 2.º trimestre de 1932-1933 y primer trimestre  
de 1933-1934, acordando la Corporación aprobarlos  
que se remitirá al Sr. Gobernador civil para



en publicacion en el Boletín oficial de la provincia  
 cuando que se dio por terminado el asunto de que  
 go el Secretario certifica =

José Biera      Aurelio Parejo

Nicolás Rivas

Vicente Gomez

Victoriano Mancha

Victoriano Durán

Tiburcio Sánchez

Señoría para hacer constar que los penales ordinarios que se continúan  
 de Julio, cinco, diez, diez y nueve, y veintidós de Agosto, dos y  
 nueve del actual, no tuvieron efecto por falta de concurrencia  
 de Señores Concejales, como por la presente que forma  
 parte de este Acuerdo en Cristina a nueve de Septiembre de  
 mil novecientos veintidós =

del Alcalde  
 José Biera

Tiburcio Sánchez

Señal de día 11 de Septiembre de 1923, supletorio a la  
 ordinaria de 7 del mismo mes.

Presidente

D. José Biera Rodríguez

Concejales

D. Nicolás Rivas Durán

" Victoriano Mancha Rivas

" Aurelio Parejo García

" Vicente Gómez Cacho

En la Villa de Cristina a once de  
 Septiembre de mil novecientos veintidós,  
 prendidos por el Sr. Alcalde D. José  
 Biera Rodríguez, se reunieron en esta  
 Casa Consistorial los Señores Concejales  
 que al surgir se expresaron con  
 objeto de celebrar la sesión ordinaria de hoy, en caso de  
 faltar de supletorio a la del mes de corriente que no

tivo efecto por falta de concurrencia de señores concejales.  
La presidencia declinó abierta la sesión y de su orden por el  
Secretario de lectura se leyó anterior que fue por unanimidad  
aprobada.

La Corporación quedó enterada de los Reales órdenes de la  
provincia oportunamente recibidos, y acordó en cumplimiento  
de lo que sancionó el Ayuntamiento.

Se acordó por unanimidad la distribución de fondos sus-  
pendido Agosto que es actual.

Tambien se acordó que por la presidencia se iniciase el ope-  
rario expediente para la suspensión de las hierbas y par-  
tes de Sausal, heras de la Chorea de este término.

Se acordó proceder oportunamente a la limpieza de  
las aguas potables de esta villa en la fuente de este término.

Igualmente se acordó que por la Comisión respecti-  
va se estudiase la forma legal de proceder en el próximo ve-  
rano a la limpieza y arreglo de las choreas de este término  
y continuar las operaciones de empedrado de calles, proponien-  
do al efecto la forma de rebuertes de lindero que los  
ingenieros ordinarios o excepcionales presupuestos extra-  
ordinarios, que constituyan la norma o base de las ope-  
raciones que se lleven a efecto.

Se acordó tambien por unanimidad que a D. José María  
Rodríguez, comisionado nombrado por este Ayuntamiento



para el impreso de monos en la caja de Rescator de Talavera de la Serena en primero de Agosto actual y se cobra con cargo a la consignación correspondiente recibo perceptor en concepto de indemnización por dicho viaje.

Quedo la Corporación enterada de los recibos de impuestos relativos a los recibos de tipos selectores de recibo, acordando formular las necesarias reclamaciones para obtener una tributación que sea moderada a los rendimientos de propietarios se halla en consonancia con la equidad que debe presidir los repliegues tributarios.

Finalmente se acordó satisfacer a Capitulo Sexto de los gastos con cargo a Supravitos treinta y tres pesetas cincuenta céntimos por cumplido en la limpieza de ponederos de la plaza de Santillana según acuerdo que presenté y fué aprobada.

Carlo que se dio por terminado a este de que certifica

José Berra

Vicente Gomez  
Victoriano Duran

Miguel Parajo

Victoriano Mancha

Miguel Diaz

Nicolas Penas  
Nicolás Penas

requiere para hacer cuentas que las sesiones ordinarias sean  
 quincenas a los días diez y seis, veintitas y treinta según  
 fueren no tuvieron efecto por falta de convocatoria de los  
 concejales. Cuenta por la presente que firmo en Extremadura  
 a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos veintitres.

Yo el Alcalde

José Biera

Yo el Secretario  
 Pedro María de Mesa

Sesión extraordinaria del día 1º de Octubre de 1923

Presidente	
D. José Biera Rodríguez	
Concejales	
D. Victoriano Durán Concejales	
" Victoriano Mendra Teniente	
" Manuel Días Teniente	
" Manuel Benito García	

En la villa de Córdoba siendo las doce  
 del día primero de Octubre de mil novecientos  
 veintitres presididos por D. Manuel de  
 se reunieron en esta casa concejales de  
 los Señores concejales que asistieron y al  
 margen se expone cada objeto de esta  
 sesión extraordinaria y por  
 consecuencia quedará abierta la presidencia.

De su orden yo el Secretario de lectura de la cuenta  
 que sigue por unanimidad aprobada.  
 La Corporación quedó enterada de los datos oficiales  
 de la provincia referentemente recibida la Corporación acordó por  
 parte de cumplimiento y ejecución en el Real Decreto de  
 mayo 1892 de plan de aprovechamiento forestales de los montes públicos  
 de la provincia para 1923-1924 y en cumplimiento en dicho punto con  
 prevenida la Real Real Decreto de labor y cultura de los  
 terrenos se acordó que desde lo avanzado de la época se proceda  
 por medio de participaciones con los señores aspirantes que  
 diere noticia y que por la Real Real Decreto se proceda con arreglo a  
 las disposiciones legales en cuanto a la adjudicación de aprovechamiento  
 regimetal por subasta.

Se aprobó la liquidación del presupuesto ordinario de  
 este Ayuntamiento para el año 1922-23 acordando que los créditos  
 pendientes de cobro y pago se incorporen y refundan en el ordinario  
 de este año.

Con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias  
 se acordó por unanimidad satisfacer a D. Manuel Biera  
 el importe de los honorarios de la cantidad de cincuenta  
 y nueve pesetas novena y cinco centavos por su trabajo





facilitadas a la Beneficencia municipal segun las formules  
 al efecto presentadas: a Francisco Vidua Salmeron seis pesetas  
 por su facultado a la Secretario municipal durante el mes  
 de abril ultimo: a don Juan Rodriguez Cortes cuarenta pesetas  
 importe al que se habilitacion para la escuela de  
 niñas, a don Juan Manuel Alvarez setenta pesetas cincuenta céntimos  
 para el local para auxilio de enfermos de esta  
 finos correspondiente con la anterior al primer semestre  
 del año económico actual: a don Antonio Mendonza la can-  
 tidad de ochenta y cinco pesetas por material de Secre-  
 taria correspondiente al primer semestre del año actual y  
 asimismo la liberacion de la finca de Fernando municipal  
 correspondiente a dicho periodo.

Con cargo a Impresos se acordó satisfacer a don  
 Juan Salmeron la cantidad de ochenta dos pesetas por un  
 trabajo en el traslado de tierra que radicaba en la calle  
 de la Cruz y a don Juan Santamaria Salmeron ocho pesetas por  
 un viaje a D. Benito para conducir al detenido Juan  
 Martin Vidua

Finalmente se acordó que hasta que luego se faga por  
 parte la enajenacion de los apremios de la finca  
 gremio de la herencia de este termino para 1923-1924 se  
 considere acotada dicha finca

Con lo que se dio por terminado el acto que preside  
 los señores concejales segun se ve en el Secretario verbal  
 de la presente: ocho: - Dos: - Juan Trueta, Mariano Morillo

José Berra Aurelio Beraja Miguel Diaz  
 Victoriano Duran Domingo Galindo José Cortés  
 Miguel Diaz  
 Victoriano Mancha Tomas Esteban de  
 Ramon Rodriguez

Acta de constitucion

1ª Parte En la Villa de Cristina siendo las veintuna del dia  
 primero de Octubre de mil novecientos veintitres  
 bajo la presidencia e intervencion directa de don  
 Ignacio Guirado Collado, Sargento Comandante del  
 puesto de la Guardia Civil de esta demarcacion  
 constituido en la Sala capitular de este Ayunta-  
 miento con objeto de proceder al cumplimiento



de lo prevenido en el Real Decreto de ayer. Equivocadamente y previa citacion al efecto comparecieron Don Juan Vera Rodriguez, Alcalde presidente de este Ayuntamiento y los Concejales del mismo Don Miguel Diaz Sainz, Don Victoriano Duran Carbajal, Don Nicolas Perez Duran, Don Victoriano Mancha Lemus, Don Archio Paredo Garcia y Don Vicente Gomez Cortes, segun lo prevenido parecieron y fueron cortemente recibidos los señores vocales asociados Don Juan Cortes Gadoy, Don Juan Krutas Cortes, Don Valentin Martinez Candelario, Don Feliciano Murillo Tejado, Don Tomas Cortes Gadoy, Don Ramon Rodriguez Paredo y Don Domingo Galindo Pilo. Por la presidencia se dio lectura al Real Decreto fecha de ayer cesando en su consecuencia en sus cargos los concejales que constituyen este Ayuntamiento y que antes se expresan en cumplimiento de lo preceptuado en el articulo primero de la mencionada soberana disposicion, siendo instantaneamente recopilados por los vocales asociados en ultimo lugar expresados firmando esta primera parte de la sesion los concejales que cesan con la presidencia y la presencia de que yo el Secretario certifico.



*Don Juan Vera Rodriguez*  
*Don Victoriano Mancha Lemus*  
*Don Archio Paredo Garcia*  
*Don Vicente Gomez Cortes*  
*Don Tomas Cortes Gadoy*  
*Don Ramon Rodriguez Paredo*  
*Don Domingo Galindo Pilo*

*Don Juan Krutas Cortes*  
*Don Valentin Martinez Candelario*  
*Don Feliciano Murillo Tejado*  
*Don Juan Cortes Gadoy*



*Miguel Diaz*  
*Victoriano Mancha*  
*Valentin Martinez*  
*Ramon Rodriguez*

*Don Juan Vera Rodriguez*  
*Don Victoriano Mancha Lemus*  
*Don Archio Paredo Garcia*  
*Don Vicente Gomez Cortes*  
*Don Tomas Cortes Gadoy*  
*Don Ramon Rodriguez Paredo*  
*Don Domingo Galindo Pilo*



*Don Tomas Cortes Gadoy*  
*Don Ramon Rodriguez Paredo*

*Don Feliciano Murillo Tejado*  
*Don Juan Krutas Cortes*



11  
2<sup>a</sup> Parte



Seguidamente y constituido el suceso Ayuntamiento bajo la presidencia del Señor Comandante del puesto de la Guardia Civil de Guareña, integrado por los vocales asociados de la expresada junta Municipal Don José Cortés Godoy, Don Juan Krutts Cortés, Don Valentín Martínez Candelario, Don Feliciano Murillo Cepado, Don Tomás Cortés Godoy, Don Ramón Rodríguez Carajo y Don Demingol Galindo Piles.

Conferida la provisión de sus cargos de Concejales de este Ayuntamiento sin protesta ni reclamación alguna procediese por los mismos en votación secreta por medio de papeleta que las Concejales por orden de edad mediante no proceder de elección (conf) fueron depositando en la urna destinada al efecto a la elección de Alcalde presidente del mismo ofreciendo el resultado siguiente Don Feliciano Murillo Cepado dos votos, Don José Cortés Godoy uno, Don Tomás Cortés Godoy uno, Don Ramón Rodríguez Carajo uno y Don Juan Krutts Cortés dos. No habiendo obtenido ninguno de los candidatos mayoría absoluta como requiere la vigente ley municipal se procedió a repetir la votación resultando lo siguiente Don Feliciano Murillo Cepado tres votos, Don Juan Krutts Cortés dos, Don Tomás Cortés Godoy un voto y Don Ramón Rodríguez Carajo un voto. Como tampoco de la votación verificada resulta que ninguno de los candidatos obtuvo mayoría absoluta para ocupar el cargo de referencia teniendo en cuenta la urgencia precepe

actuada en el Real Decreto mencionado se pro-  
cedió nuevamente a repetir la elección resultan-  
do lo siguiente. Don Feliciano Murillo Cepado tres  
votos, Don Ramon Rodriguez Parejo dos votos,  
Don Tomas Cortes Padley un voto y Don Domingo  
Galindo Piles un voto. Por la misma causa au-  
teriormente acreditada se repitió la votación  
que arrojó el resultado siguiente. Don Feliciano Mu-  
rillo Cepado cuatro votos, Don Ramon Rodriguez  
Parejo dos votos y Don Juan Krutes Cortes uno y  
resultando que la mayoría absoluta de confor-  
midad con la real orden de veintiocho de Abril  
de mil ochocientos noventa y cuatro la obtuvo  
Don Feliciano Murillo Cepado el mismo fue  
proclamado Alcalde presidente de este Ayun-  
tamiento a quien se le confirió la jurisdicción co-  
rrespondiente y se le hizo entrega de la insignia  
propia de su cargo. No correspondiendo la  
elección de teniente de Alcalde con sujeción  
a la enala de la ley municipal procedióse a la  
de regidor ordinario y ordinario suplente que apre-  
ció el resultado siguiente para ordinario suplente  
Don Ramon Rodriguez Parejo en calidad de pro-  
prietario por seis votos habiendo obtenido tam-  
bien para dicho cargo un voto Don Domingo  
Galindo Piles el que obtuvo para ordinario suplen-  
te cinco votos y el Don Juan Krutes Cortes re-  
sultando por consiguiente elegidos Don Ramon  
Rodriguez Parejo y Don Domingo Galindo Piles  
regidor ordinario y ordinario suplente respectiva-  
mente.

Seguidamente se procedió a determinar el  
orden numerico de los Concejales y por analogia  
con los que proceden en un caso de procla-  
mación quedó la Corporación constituida en  
la siguiente forma

Don



12  
Feliciano Murillo Cepedo Alcalde presi-  
dente.

Don Pere Cortes Godoy primer regidor.

Don Ramon Rodriguez Parejo segundo idem  
y sindico.

Don Tomas Cortes Godoy tercero idem.

Don Domingo Galindo Piles cuarto idem y sin-  
dico suplente.

Don Valentin Martinez Candelario quinto  
idem y

Don Juan Frutes Cortes sexto idem.

Inmediatamente y de conformidad con el  
artículo sesenta y seis de la ley municipal  
se acordó dividir en tres el número de seccio-  
nes en que se constituyan estas vecinas para  
la designación de la junta municipal y que  
siendo uniforme el concepto contributivo ten-  
ga lugar por calles integrando la primera  
sección las de Santa Cristina, Don Feliciano  
Garcia, Obispo, Atras, Plaza y Abajo; la segun-  
da la calle Carrera y la tercera las deno-  
minadas Fuentes y Grandes. Practicado  
el oportuno sorteo con las formalidades lega-  
les resultaron designados por la primera se-  
cción Paquin Peña Prieto, Constantino Angel  
Roman y Antonio Leguro Ruiz, por la segun-  
da Fructuoso Panchero Mateos y Guillermo Ma-  
teos Gutierrez y por la tercera Antonio Man-  
cha Lemus y Juan Galindo Moreno y requeridos  
al objeto de posesionarles urgentemente de sus  
cargos y recomendarles la puntualidad de  
la misión que se les confia a excepción de  
Don Antonio Mancha Lemus y Don Paquin Pe-  
ña Prieto comparecieron los restantes señores

que fueron inmediatamente posesionados de sus cargos de asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la junta Municipal de esta localidad. Y enterados convenientemente los interesados expresaron su conformidad acordando la corporación que a los ausentes se les poseione tan pronto regresen y que de conformidad con el apartado segundo artículo segundo se hagan pública estas designaciones para la admisión en su caso durante veinticuatro horas de las excusas o exposiciones que fundadamente procedan.

El Ayuntamiento acordó designar para regidor e interinter al Concejal de este Ayuntamiento Don Valentin Martinez Candelario. Con lo que se dio por terminada esta segunda parte que firman las señores que saben conmigo el Secretario de que certifico.

Entre parentesis, conf: suplente: no vale

*Agustin Lopez*

*Meliciano Mirillo*

*Domingo Galindo*

PROVA DE  
PUESTO DE

*Juan Lopez*

*Constantino Angel*

*Ramon Rodriguez*

*Antonio Seguro*

*Valentin Martinez*

*Juan Lopez*

*José Cortés*

*Antonio Seguro*



Acta - Seguidamente y siendo <sup>veinticuatro</sup> las ~~ocho~~ del día primero de Octubre de mil novecientos veintitres bajo la presidencia del Señor Alcalde de esta Villa de Cristina, Don Feliciano Murillo Bejado se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales Don Paco Cortes Gadea, Don Domingo Galindo Piles, Don Ramon Rodriguez Carejo, Don Tomas Cortes Gadea, Don Valentin Martinero Calendario y Don Juan Frutos Cortes con objeto de proceder en cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto de ayer a examinar y determinar el estado o situacion en que se encuentre la Caja de candales de este Ayuntamiento y que en la Casa Consistorial de esta localidad se custodia. Y hallandose presente Don Ignacio Guisado Callado, Sargento Comandante del puesto de la Guardia Civil de Guareña, el depositario de los fondos Municipales de esta Villa Don Agapito Blanco Abrarero, el Alcalde saliente Don Paco Viera Rodriguez y el regidor interviniente saliente Don Aurelio Carejo Garcia se procedio al examen exterior de la citada caja que aparece provista de las tres llaves legalmente prevenidas y obrante en poder de los respectivos claveros haciendose constar que se encuentra en buen estado de conservación. Practicado el correspondiente

El arqueo, resultó una existencia global de seiscientas veinticuatro pesetas ochocientos que se demuestran en la forma siguiente: veinticinco pesetas en billetes, veintidós pesetas en plata, noventa y dos céntimos en calderilla y quinientos setenta y seis pesetas ochocientos y seis céntimos en documentos legales a datar cuyo resultado corrobora la última acta de arqueo. En consecuencia el Alcalde en su calidad de ordenador de pagos y el regidor interin-ter se hicieron cargo de sus respectivas llaves quedando la caja depositada en lugar que ofrece la necesaria seguridad obrando así que los documentos se encuentran en buen estado de conservación y depositados con las garantías necesarias. Aseguraron los Señores Alcalde y regidor sabiendo que apreciar de las importantes mejoras que en breve tiempo se llevarán a efecto y que representaron la inversión de considerable cantidad la situación del anterior Ayuntamiento y su gestión administrativa revela que han procedido con el debido acierto en la administración de los bienes comunales que a la dirección de la Corporación fueron confiados.

Finalmente se hizo constar por la autoridad militar que cumpliendo la misión confiada tan pronto como se constituyó en esta localidad adoptó las necesarias medidas para impedir ocultación o sustracción de documentos o valores que pudieran alterar las operaciones comprobatorias que se le han encomendado, siendo le grato reco-

conocer que este Ayuntamiento ha cumplido con los deberes que se imponen a sus atenciones y a las exigencias de sus recursos las leyes le encomiendan.

Con lo que se dio por terminado el acto que firman los Señores ya expresados así como Don Valentin Martinez Candelario regidor interviniente en tanto de que yo el Secretario certifico. = Entre parentesis: doce no vale = entre linea: veinticuatro vale.

Francisco Jimeno  
Dada

Valentin Martinez

Feliciano Murillo

Aurelio Parizo

José Berra

Agustin Blanco

Juan Manuel



Sesion del dia 7 de Octubre de 1.923

Presidente

D. Feliciano Murillo Tejado

Concejales

- D. José Cortés Goday
- Roman Rodriguez Riego
- Roman Cortés Goday
- Santiago Galindo Lillo
- Valentin Martinez Casaparris
- Cortés Cortés

En la Villa de Badajoz a los diez y siete de Octubre de mil novecientos veintitres bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Feliciano Murillo Tejado, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales que suscriben

y al margen se expresan en su objeto de celebrarse la sesión ordinaria y pública de hoy que declárase abierta la presidencia.

Se an orden de lectura de la extraordinaria anterior que fué por unanimidad ratificada.

La Corporación quedó enterada de los Reales oficiales de la provincia y acordó en cumplimiento de lo que suscribe el Ayuntamiento.

También quedó la Corporación enterada de los operarios de contabilidad verificadas hoy.

Por unanimidad se acordó que por la presidencia se diese al Excmo. Sr. Director de Militares la más entusiasta felicitación de este Ayuntamiento por la acertada obra de regeneración Patria emprendida y se ofiriese humilde enhorabuena de enhorabuena de esta Corporación.

Se acordó también unánimemente prohibir la convivencia de personas ajenas a esta localidad para verificación de lavado de ropas en la fuente de aguas potables de esta villa.

También se prohibió la permanencia de ganado en los Linceos y Cerros de la Chocra de este término en tanto en la Chocra Rayas de esta villa.

Igualmente se acordó que por la presidencia se proceda a tramitar con arreglo al derecho el caso



tino expediente para la enajenacion por subasta  
 del aprovechamiento de puntos y rastrojero de la Hoya  
 de esta Villa a partir del treinta de Junio a quin-  
 dia de Septiembre de mil novecientos veintenascho y  
 que por la camision respectiva se redacte el oportuno  
 pliego de condiciones del que tambien se dara cues-  
 ta para la realizacion que proceda.

Quedo la Corporacion enterada de que el saldo a  
 favor de este Ayuntamiento durante 1933-1934 en  
 concepto de recargos municipales cobrados por la mu-  
 nicipal cubierta los atenciones de primera, segun  
 raer de mil cuarenta y cinco cuarenta y cinco pesetas vein-  
 ticinco centimos, segun el Balance oficial de la pro-  
 vincia numero cinco cuarenta y cuatro de uno  
 en uno.

Tambien hizo cuenta la Corporacion haberse  
 hecho cargo de la documentacion de esta oficina  
 quedando enterada tambien de la Caja municipal  
 hallandose en su existencia con los libros de  
 contabilidad, arques, balances y cuentas anuales.



con respecto a la siguiente ley municipal de acuerdo  
que el número de ciudadanos promueventes en que se di-  
vidos este Ayuntamiento sea el de dos que concuerden  
solas siguientes sucesos: la primera de Hacienda  
municipal sea presupuesto, cuentas, arbitrios, obras  
e Instrucción pública y la segunda: Corrección pública  
Recepción, Estadística, Montes y Policía urbana y  
rural, designándose para la primera a D. Feliciano de  
Villalaz y para la segunda a D. Juan Bautista  
Luis y para la segunda a D. Luis Carlos Lora, D. Juan  
Rodríguez Rodríguez y D. Valentín Martínez  
sean constituidos,

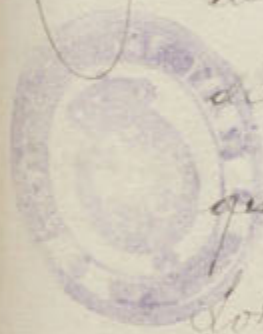
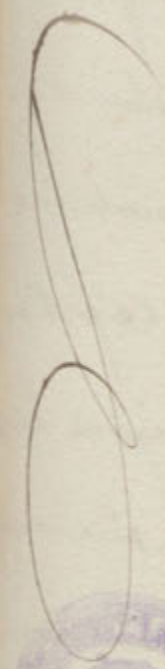
La presidencia municipal a la Corporación que ha  
dado por esta ciudad, se había promovido que  
señala Pedro Sánchez Romero por mantener una casa  
de leña en el solar de su casa calle Corro de esta lo-  
calidad, haciendo causa de aquella persona a quien  
se le atribuye peligro para las viviendas inmediatas.  
La Corporación por unanimidad acordó que tratándose  
de una cuestión de policía urbana y en consecuencia  
de la competencia de este Ayuntamiento que



por la respectiva comisión que al efecto fué requerida se practique el oportuno reconocimiento e informe para ser por lo pertinente.

Comisión quedó enterada la Corporación de sus reales celeres organizativas de la municipalidad, acordando se haga pública el efecto procedente.

Este esplem es aprobado en la Sesión Regal de esta Villa para 1923-1924, concedido a los hechos con opusión a miembros de legitimados, se acordó con sujeción a la ley municipal en cuanto por familia, declarando vacantes por disquisión las participaciones que poseyeron Juan de Dios Gaviola; Francisco Gilera Toranzo Ruiz e Indio Segura Moreno y por traslado los de Guadalupe Gaviola Romero y Joaquín Romero. Los derechos a participaciones a los vecinos considerados de familia Francisco Ramón Díaz, Francisco León Salamanca Indio, Santiago López Corrales, Luis de la Cruz y Juan de Dios Pedraza; que en virtud de la clasificación hecha se procede, para lo cual se dirige a los peritos Santiago Ruiz Rodríguez y Juan Bautista Ángel Ramón y oportunamente a los efectos de estos correspondientes.



bien visto e consentido la Corporación que en la susdicha fecha  
del día dos del actual, presenció la entrega de la caja de  
causas en sus cargos de Alcalde y Regidor Interventor saliendo  
observando que la existencia se halla conforme con los libros  
de Intervención y arqueo practicados, quedando informado  
el Ayuntamiento de la liquidación del presupuesto de este  
año de manera practicada, y demás documentos obrantes en  
esta oficina de la situación de este Municipio y de la gestión  
del Ayuntamiento anterior que a pesar de las mejoras in-  
troucidas en ellos y posterior de la Real Causa Consistorial sin recur-  
rir a tributos extraordinarios continúa la Corporación nor-  
malmente en vido y administración como consecuencia de  
su ordenada situación económica.

Se acordó la distribución e inversión mensual de  
fondos.

Finalmente la Secretaría de este Ayuntamiento  
en cumplimiento de los deberes que en su cargo tiene  
men, hizo constar la incongruencia existente entre la  
reificación de la extraordinaria anterior y el acuerdo  
recibido y oportunamente advertido en la presente re-  
lativo al aproximamiento de labor y cuenta de la



Royal decreto villa que implica modificación de aquel  
Decreto que se dio por terminación de acto que formaron los  
Señores Concejales de que ya es otro certificado =

Feliciano Murillo Juan Goutos

Franco Rodríguez José Cortés

Tomás Cortés Domingo Galindo

Antonio Martínez de la Cruz



Señal ordinaria, pública del día 14 de Octubre de 1923

Presidente

D. Feliciano Murillo Cepede

Concejales

D. José Cortés Godoy

" Ramón Rodríguez Peris

" Tomás Cortés Godoy

" Domingo Galindo Siles

" Antonio Martínez Caudalari

José Cortés

En la villa de Crastina siendo  
los diez del día catorce de Octubre  
de mil novecientos veintitres,  
bajo la presidencia de D. Feliciano  
Murillo Cepede se reunieron en esta Casa  
Comunal los Señores Concejales que  
severidad y al margen de este

con el objeto de celebrar la sesión ordinaria y pública de hoy que se declaró abierta la presidencia.

De un orden de lectura de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de los Requetos oficiales de la provincia correspondientes a la actual semana, la Corporación queda autorizada acordando en relación con las importantes disposiciones relativas a subsistencias granjería e industria licita de producciones, fabricaciones o expendios de artículos que por la Comisión de abastos se cauce o determine los artículos que se consideren de indispensable necesidad para el consumo local, informando para la resolución pertinente y en cuanto a la circulación de Reques de Gobernador civil de la provincia, que se haga pública para conocimiento del vecindario y se adapten las pertinentes providencias para su cumplimiento en la forma precedida.

Conociendo la Corporación del informe de la Comisión de Policía urbana con relación a la posesión de terrenos en una vivienda establecida por Pedro Mucucha Loreau en una de sus posesiones radicada en la calle Carrera de la Villa antigua a la de Luciano Vidon Pérez, la Corporación de acuerdo con dicho dictamen acordó acordar a merced de Pedro Mucucha Loreau siete días de posesión.

para que los retos, danee un cierto peligro para el secretario  
y como se no verificarlo se llevara a efecto por su cuenta si  
quiere donde oportuno expediente de recibo a fondo sin  
principales sin perjuicio de la responsabilidad que en su caso  
por su obediencia proceda a cargo.

Si en cuenta de la presentada por el agente de esta  
Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al periodo  
de cuenta de cinco años anteriores actual por un aumento  
de cinco céntimos y que se practica la forma ordinaria  
correspondiente al aumento de tres pesetas en  
cargo a Diputados a que asumen los gastos con tal  
de que se cumplan en dicho periodo.

Quedan queda la Corporación autorizada de haberse  
informado por el secretario de esta Ayuntamiento la cantidad  
de ciento treinta y siete pesetas aumento setenta y cinco  
céntimos por el agente de Badajoz en material y otros gastos  
en el ejercicio de 1923-1924, informándose en su  
mo la Corporación de un presupuesto con el Reino Unido  
de cincuenta y cuatro pesetas aumento  
y tres céntimos con especificación al presupuesto de la Regu-  
da provincial de Badajoz por cuenta de actual ejercicio.

Se acordó por unanimidad a petición del Sr. Presen-  
te de la Exma. Diputación provincial, autorizada a  
D. Melchor Sierra Leiros, Agente Representante de



este Ayuntamiento en Badajoz, para que en virtud de  
esta Corporación perciba el importe de los recargos municipi-  
pales por territorial, cobrados de las atenciones del <sup>castrol?</sup> ~~comun~~  
ra del año ~~causados~~, aplicando la cantidad necesaria al  
pago del segundo término de la anualidad en virtud que  
por contingente provincial acordado, ~~si~~ si ya no lo hubiese  
verificado como se le ha interesado cumpliendo lo ordenado  
por la Superioridad.

Consejo a Proprietarios se acordó satisfacer a do-  
mingo Ramiro Pérez; Félix Sanchez Campaño y Guillermino  
Machos Gutierrez dos pentas venisimas centenas a cada  
uno por jornales de un día en la vigilia para man-  
tenimiento y alojamiento de la casa de San Juan de los Rios  
en el pueblo de Santa Cristina de esta villa con motivo de  
pedir una de sus hijas en forma de matrimonio.

Mediante no haber aceptado Santiago Ruiz Rodriguez  
y Constantino Ojeda Ramon sus nombramientos de pe-  
ritos para la clasificación de parcelas de la Dicha Real  
puerto de un día en el día fin Félix Llano Navarro  
y Felix Segura Ruiz.

Se acordó proceder al saber de los repartos de edu-  
cación y quinquenio rural del año en virtud que al  
indicado fin se haga entrega de los valores e otros  
pandientes a los respectivos recaudadores, mediante



los oportunos cargos que se formalizarán al efecto.  
 con lo que se dio por terminado el acto de que  
 por el secretario certifico

Policiano Murillo. Domingo Galindo

José Cortés y Juan Prater  
 Manuel Rodríguez y  
 Valentín Martínez

Acta de sesión de los señores D. Juan Manuel Leunis y D. Joaquin Peña Prieto de la villa de Britania a diez y ocho de Octubre de mil novecientos veinte y siete. Se acordó en la Capitulación de este Ayuntamiento el Sr. D. Juan Manuel Leunis. D. Joaquin Peña Prieto. D. Policiano Murillo. D. Domingo Galindo. D. José Cortés y D. Juan Prater. D. Manuel Rodríguez y D. Valentín Martínez. Se acordó con objeto de conferir la posesión en sus cargos de asociados de este Ayuntamiento a los señores por corte y a la corporación de D. Joaquin Peña Prieto y D. Manuel Leunis, que hallándose presente aceptaron sus cargos en los que la presidencia les sido consignada, ofreciendo cumplir con fidelidad

la reunión que se les ha convocado.

Con lo que se dio por terminado el acto que formaron los señores concurrenentes de que por el secretario certifique

Juliano Murillo

Joaquín Peña

Antonio Mancha

Juliano Murillo

Sesión ordinaria y pública de día 21 de octubre 1923

Presidente

D. Feliciano Murillo Cepardo

Concejales

D. José Carlos Goday

" Ramón Carlos Goday

" Román Rodríguez Parro

" Domingo Quinto Silva

" Juan Carlos Cortés

En la villa de Extremadura a los  
diez del día veintuno de octubre de  
mil novecientos veintitres, bajo la  
presidencia del Sr. D. Feliciano  
Murillo Cepardo, se reunieron en  
la Sala Capitular de este ayuntamiento  
los señores concejales que asistieron

y al margen se expresan con objeto de celebrarse la sesión  
ordinaria y pública de hoy que declaró abierta la presidencia

De su orden por el secretario de lectura de la anterior  
que por unanimidad fue aprobada.

La Corporación quedó enterada de los Baldíos que  
de la provincia recientemente recibidos y acordó su cumplimiento  
siguiendo el curso que corresponde de liquidación.

Seguidamente se informó Sr. Presidente manifiesto que



debía proceder a examen y definitiva fijación de los can-  
 tos municipales correspondientes a ejercicios sucesivos de 1922-23  
 a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que pudieran  
 ser examinados con el expediente de en tramitación. Pre-  
 via la orden de la presidencia suspendiendo el Secretario de la  
 firma del dictamen emitido sobre ellas por el Sr. D. Juan de  
 Pantoja lo cual una vez continuada declaró el Sr. Presidente  
 abierta la discusión y previo ligero debate se acordó por una-  
 nidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar los  
 censos del ramo resultan estos que es cargo de cuenta  
 a doce mil noventa y siete reales y la dotación  
 de trescientos treinta y siete reales de cuenta y cargo  
 de cuenta resultando una existencia para el ejercicio siguiente  
 de sesenta y siete reales y ocho centimos y que pasaron  
 los citados cuentas a la Junta municipal a los efectos de  
 ser de cuenta de cuenta para de la ley municipal exponiendo  
 estos al público por quince días en la biblioteca a comparecer  
 de los documentos justificativos, haciéndose saber de necesidad  
 por los medios de costumbre para que en cualquiera caso que  
 se formulara por escrito sus observaciones.



La corporación queda enterada de lo suscitado que  
 tuvo lugar ayer sobre enajenación de puntos co-  
 municables de la Señora Real en esta villa de veintidós  
 treinta en Junio a igual día de Septiembre de mil  
 novecientos veintidós a favor de D. José de Alamo  
 Navarro y en la cantidad de trescientos treinta y siete

cuando la Corporación que en cumplimiento de lo prescrito en  
la minuta expediente original a la Jefatura del Distrito por  
tal para en aprobación de la misma.

Por unanimidad de acuerdo satisficase a D. Antonio Sierra  
Leiva, agente de este Ayuntamiento en Badajoz, con cargo a Supro-  
sitos de sus actuales por cuenta de gastos suplicados por un  
año de este Ayuntamiento, treinta y cinco pesetas treinta cen-  
tinos de primer cuatrimestre de 1921-22, según acta que se con-  
signa en el libro número, cuatro pesetas noventa centinos  
por papel de metras a la arrendataria de Cabacos; cinco  
pesetas por iguales ex cepto; sesenta y ocho pesetas también  
a Sr. Sierra por gastos suplicados por cuenta de esta Corporación  
año 1922-23, cuya cuenta se aprueba y treinta y cinco pes-  
tas treinta centinos resto de gastos del segundo cuatrimestre  
de 1917 con cargo al capítulo primero vertiendo esta.

Así mismo de acuerdo por unanimidad satisficase a  
D. Antonio Sierra Leiva con cargo al capítulo 1º artº 9º  
treinta y cinco pesetas noventa y cinco centinos por  
gastos ocasionados en la confección del Registro fiscal  
urbano de este término según se justificara en los oportu-  
nos libros de cuentas y con cargo al capº 1º artº 9º por un  
total facilitado a la oficina municipal, cuatrocientos  
y veinte pesetas ochenta y cinco centinos de 1919-1920, sin



to cuantos años anteriores de 1930-1931, treinta y cinco  
pesos treinta y cinco centimos de 1931-1932 y veinte sin  
cuenta pesetas con ocho centimos de 1933-1933.

Siempre y a secretarios, estimando que se acuerda  
sobre pago de treinta y cinco pesetas treinta centimos  
resto de 1917 no prosa de libere con cargo al capitulo  
1º artº 3º puesto que la consignacion en el presupuesto  
extraordinario solo corresponde a los gastos ocasionados  
desde 1918 a 1921-22, llevo repetidamente la atencion  
de la Corporacion y esta acuerdo que los treinta y cinco  
pesetas treinta centimos del primer presupuesto de 1921  
se libere con su cargo al capº 1º artº 3º y la cantidad  
una cantidad por resto de gastos de 1917 a 1921  
del curso en curso quedando en esta forma subsanado  
el error advertido.

con lo que se dio por terminado el acto siendo los que  
sigue certifica = buen mandado = 7 = 7 = vale =  
Silviano Murillo Juan Frutos ~~Francisco~~ Rodriguez

Lomas Cortes Jose Cortes Domingo Galindo  
Domingo Galindo



liquencia para hacer cuentas que se presenten  
de pensiones de este Ayuntamiento y cupos  
de veinticinco reales que se cobra en el  
Ayuntamiento de Octubre de que se han  
titulos =



de Secuara      de Bria  
Feliciano Muriel      Antonio Muriel



Ordo 10 Aug 27 Annona 1810